

RES.H.Nº **0488/25**

SALTA,

28 ABR 2025

EXP 187 / 2025 - HUM -UNSa.

VISTO:

El proyecto presentado por Víctor Guaymás, Anahí La Rosa Uteri, Víctor Gallardo y Eva Ramírez Alaníz, representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, denominado: "*Becas de material de estudio Miguel Ragone*"; y

CONSIDERANDO:

QUE esta institución tiene la responsabilidad de garantizar la gratuidad de la enseñanza a través de políticas que busquen alcanzar la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación en condiciones dignas para todos sus estudiantes, permitiendo su permanencia y su egreso;

QUE, históricamente, el sistema de becas de material de estudio ha sido una política fundamental en las universidades nacionales para contribuir a los principios de permanencia, egreso y mejora de la calidad educativa destinado a todos los estudiantes;

QUE la Facultad de Humanidades, mediante Res. 1000/13 y 1395/17, puso en vigencia las Becas de Investigación destinadas a estudiantes avanzados de las carreras que se dictan en esta unidad académica, con el objeto de iniciar a los estudiantes en la labor científica;

QUE, actualmente, la Facultad no cuenta con un programa de financiamiento de becas de este cariz para asistir a aquellos/as estudiantes en situación de vulnerabilidad económica;

QUE, sin embargo, debe considerarse que los recursos disponibles son siempre escasos para satisfacer la totalidad de las necesidades y que es responsabilidad de las autoridades de la Facultad atender de manera equitativa y equilibrada la diversidad de demandas de los distintos claustros y las contingencias derivadas del desarrollo de la actividad académica y política;

QUE, por ello, se considera necesaria la realización de acciones conjuntas entre los claustros tendientes a la cogestión de los fondos destinados a atender las necesidades económicas de los estudiantes y que contribuyan a la permanencia y mejor desarrollo de los mismos en sus carreras;

QUE la mayoría de las cátedras requieren la consulta y estudio de bibliografía en formato impreso o digital, muchas veces de difícil acceso para los/as estudiantes;

QUE el costo del material de estudio ha aumentado significativamente, haciendo que muchos/os estudiantes enfrenten dificultades para adquirir lo necesario para el correcto desarrollo de sus estudios;

QUE la Facultad de Humanidades, mediante Res. D-HUM 0172/25, declaró el presente año como "Año de la Memoria, la Verdad y la Justicia", en el marco de la conmemoración del 40º aniversario del Juicio a las Juntas Militares de la última dictadura cívico-militar, renovando el compromiso de la Universidad con los Derechos Humanos, la democracia y la justicia social;



RES.H.Nº 0488/25

QUE la figura del Dr. Miguel Ragone es una de las principales referencias a nivel provincial del movimiento nacional y popular, la que supo representar, durante su gobernación, a los más amplios sectores populares, razón por la cual es importante reivindicar sus fuertes valores humanos y sociales en pos de construir una sociedad justa, libre y soberana para Salta;

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Res. 0180/25 reafirmó su compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia, como así también la reivindicación de la figura de Miguel Ragone;

QUE la Dirección Administrativa Contable informa que de acuerdo a la estimación de costos realizada por la Dirección de Compras y Patrimonio, la Facultad cuenta con fondos suficientes para hacer frente al gasto anual estimado por el mismo, con fondos provenientes del Canon Banco Patagonia;

QUE analizado el proyecto por los integrantes del Consejo Directivo se coincidió en la importancia de implementar el proyecto presentado y a la vez encomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamentos que se realicen los ajustes necesarios para la puesta en funcionamiento del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 22/04/25)

RESUELVE:

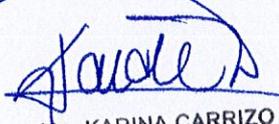
ARTÍCULO 1º.- APROBAR en general el proyecto denominado: "BECAS DE MATERIAL DE ESTUDIO MIGUEL RAGONE", tendiente a sostener los siguientes objetivos:

- Promover el acceso efectivo a materiales de estudio para la continuidad y sostenimiento de las múltiples trayectorias estudiantiles de nuestra Facultad de Humanidades.
- Reglamentar una política que pueda sostenerse a largo plazo para garantizar el acompañamiento al estudiantado.
- Fortalecer la comunidad educativa en tanto se busca propiciar un acceso más equitativo a los materiales de estudio.

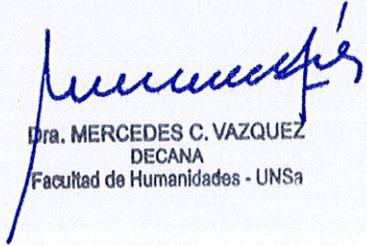
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Directivo se realicen los ajustes necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

mda


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa